



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Remanentes
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Jhonattan Yepes Osorio
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00292-00

Mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad ha remitido el oficio 0444 del 20-04-2023 por virtud del cual comunica el decreto el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente de los embargados en este asunto a favor del expediente radicado bajo el consecutivo 63001400300120220060200.

Revisada la actuación se aprecia que no existe cautela de similar naturaleza recibida con anterioridad, de modo que surte efectos.

De otro lado, el comentado despacho ha remitido el oficio 0445 de la misma fecha y proveniente del mismo asunto en el que informa que la cautela a ellos remitida ha surtido efectos, por lo que se pondrá en conocimiento.

Seguidamente, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad ha enviado el oficio 2022-00203-203 en el que informa la efectividad de la medida a ellos comunicada, por lo que también se pondrá en conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia al interior del expediente radicado 63001400300120220060200 SURTE EFECTOS.

Librese oficio con destino al despacho peticionario y para el expediente aludido.



SEGUNDO: PONER en conocimiento las resultas de las medidas cautelares remitidas a los Juzgados Primero Civil Municipal y Segundo Civil del Circuito de Armenia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 70 del 08-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ecca7376e2b2d949488a14973a0bb1bb60cf288d3b1d81725a9c30ff3dfdfa**

Documento generado en 05/05/2023 05:38:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>